



**Asunto:** Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone autorizar celebración de Sesión Solemne para el ejercicio de participación social conocido como "Cabildo Infantil Tonalá 2020".

Página 1 de 3.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.**

**PRESENTE.**

El que suscribe, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Juan Antonio González Mora, en uso de la facultad de que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3 y 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 49 y 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como de los ordinales 17 bis y 82 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, someto a consideración de ustedes, la **Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone autorizar celebración de Sesión Solemne para el ejercicio de participación social conocido como "Cabildo Infantil Tonalá 2020"**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La participación infantil es un derecho fundamental establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), mismo que garantiza que el infante tenga un acercamiento a la información necesaria que le permita formar un juicio propio para expresarse libremente y emitir su opinión sobre aquellas situaciones que le afecten.

La democracia en la que actualmente vivimos, necesita de una formación y concientización de la sociedad en todas las edades, es importante que nuestros niños se vean identificados y comprendan las funciones que se realizan en el Ayuntamiento, de una manera didáctica y representativa que los auxilie a discernir la importancia de participar en la vida pública de



**Asunto:** Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone autorizar celebración de Sesión Solemne para el ejercicio de participación social conocido como "Cabildo Infantil Tonalá 2020".

Página 2 de 3.

nuestro municipio. Es necesario que se contemplen foros donde la niñez, en uso de sus derechos consagrados en los tratados internacionales, la Carta Magna y en nuestras normas federales y locales, se les permita conocer, opinar y proponer sobre los temas que su municipio vive día con día, dilucidando para ellos un mejor futuro.

En la búsqueda de difundir y promover acciones de cultura política, surge la convocatoria que, de la mano del Instituto Nacional Electoral, tiene como propósito invitar a que todas las niñas y niños de nuestro Municipio efectúen el ejercicio de participación a través de estos espacios.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, 40, y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 49 y 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como de los ordinales 17 bis y 82 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, someto a su consideración la siguiente iniciativa de:

### ACUERDO.

**PRIMERO.-** Se instruye a la Dirección de Educación para que efectúe la publicación y difusión de la convocatoria a todas las niñas y niños de esta municipalidad, bajo el orden de las bases establecidas por el Instituto Nacional Electoral, para llevar a cabo el ejercicio de participación ciudadana mediante el "Cabildo Infantil Tonalá 2020".

**SEGUNDO.-** Se aprueba celebrar sesión solemne en el salón "Tonaltecas Ilustres" el ejercicio de participación social conocido como "Cabildo Infantil Tonalá 2020".



**TONALÁ**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

**Asunto:** Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone autorizar celebración de Sesión Solemne para el ejercicio de participación social conocido como "Cabildo Infantil Tonalá 2020".

Página 3 de 3.

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos necesarios y se les entregue, de manera simbólica, un reconocimiento o presente a los niños que participen en el ejercicio "Cabildo Infantil Tonalá 2020".

**CUARTO.-** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que dé difusión en medios electrónicos oficiales a la convocatoria materia del presente acuerdo, así como de manera física en lugares públicos que consideren pertinentes.

**QUINTO.-** Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que, en materia de logística, coadyuve en lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

**SEXTO.-** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para suscribir la documentación necesaria tendiente a dar cumplimiento al presente acuerdo.

**ATENTAMENTE.**

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.**

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".**

**Tonalá, Jalisco, marzo de 2020.**



**PRESIDENCIA**

**ARQUITECTO JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ.**

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone autorizar celebración de Sesión Solemne para el ejercicio de participación social conocido como "Cabildo Infantil Tonalá 2020".